



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobado en sesión ordinaria el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el procedimiento abierto para los aprovechamientos de madera MA/208/V02/2010 del Monte de Utilidad Pública 208 denominado «El Robledal» de la localidad de Cabezón de la Sierra, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de dos lotes de madera (chopo).

– Lote 1: MA/208/V01/2010 y MA/208/V02/2010 del M.U.P. 208 de la localidad de Cabezón de la Sierra.

– Lote 2: Aprovechamiento de madera en el paraje Merendero del Prado del Moro de la localidad de Cabezón de la Sierra.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza, será 16.000,00 euros, sin IVA.

5. – *Garantía:* Se establece una garantía provisional de 480,00 euros, equivalente al 3% del precio de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* En las dependencias municipales de Cabezón de la Sierra en horario de atención al público, jueves de 9:30 a 12:00 horas. Teléfono: 947 39 41 43.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Las ofertas se presentarán en modelo formalizado (Anexo I) y se entregarán en las dependencias municipales en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de ofertas:* Se procederá a la apertura de las ofertas presentadas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 10:30 horas del segundo jueves hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.



9. – *Gastos de publicidad:* Los gastos de publicidad exigidos para la celebración del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

10. – *Modelo de proposición:*

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y con N.I.F. número, enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/208/V01/2010 y MA/208/V02/2010 del M.U.P. 208 de Cabezón de la Sierra y aprovechamiento de madera en el paraje Merendero del Prado del Moro de la localidad de Cabezón de la Sierra, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofreciendo la cantidad de euros (en letra y número). Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas, que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

Cabezón de la Sierra, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Paulino Alonso Melchor